

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**1803** *Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Andater MB 200, fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Lench Solar, S.L. con domicilio social en Ctra. Antigua de Motril, km 149, 18640 Padul-Granada, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Austrian Institute of Technology, con claves 2.04.00750.1.0-2-LT y 2.04.007750.1.0-2-QT.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification and Evaluation Ltd confirma que GreenOne Tec Solarindustrie cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Andater MB 200	NPS-32810

Y con fecha de caducidad el día 9 de diciembre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-32810.

Identificación:

Fabricante: GreenOne Tec Solarindustrie.

Nombre comercial (marca/modelo): Andater MB 200.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

## Dimensiones:

Longitud: 1.730 mm.

Ancho: 1.169 mm.

Altura: 83,9 mm.

Área de apertura: 1,840 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 1,840 m<sup>2</sup>.Área total: 2,022 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 31,9 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,814	
$a_1$	4,061	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,013	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	522	972	1.421
30	358	803	1.252
50	165	614	1.064

Madrid, 9 de diciembre de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.